



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 43

(Proyecto Núm. 88)

Presentada por: Legislatura Municipal

Serie 2020-2021

PARA FELICITAR A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD CAPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 500 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN

Por Cuanto: La Ciudad de Guaynabo, sede de la primera capital de Puerto Rico, el Poblado de Caparra, fundado en 1508 por Don Juan Ponce de León, nuestro primer gobernador, conquistador y poblador, desea felicitar a la Ciudad Capital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, San Juan Bautista de Puerto Rico, en su medio milenio de fundación.

Por Cuanto: La Ciudad Capital de San Juan Bautista de Puerto Rico es la ciudad más antigua de los Estados Unidos de América y segunda del Nuevo Mundo.


Por Cuanto: La Ciudad Capital de San Juan Bautista, sede del gobierno estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sede de una de las tres más antiguas diócesis del Nuevo Mundo, celebra el día de su santo patrono en la fiesta de San Juan Bautista, el 24 de junio de 2021.

Por Cuanto: Los miembros de esta Legislatura Municipal se unen a la celebración de las Festividades del 500 Aniversario de nuestra Ciudad Capital San Juan Bautista de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 30 DE JUNIO DE 2021:

Sección 1ra. Rendir homenaje y felicitar a la Ciudadanía de la Ciudad Capital de San Juan Bautista, la cual hacemos extensiva a su alcalde, el Honorable Miguel Romero Lugo, y su Legislatura Municipal, con motivo de la celebración de sus quinientos años de fundación y de santo patrono.

Sección 2da. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Copia de la misma será enviada a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 43, Serie 2020-2021**, intitulada:

"PARA FELICITAR A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD CAPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 500 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño
Julio F. Abreu Sáez
Javier Capestany Figueroa
Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca
Félix A. Méndez González
Idis Mabel Vélez Romero

María Elena Vázquez Graziani
Mariana Castro
Niurka Del Valle Colón
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Miguel A. Negrón Rivera y la Hon. Gabriela M. Alonso Ribas.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 2 de julio de 2021.


Lillian Amado Sarquella
Secretaria